LA DIRECTORA DE TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

CERTIFICA:

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 21 de la Ley 1150 del 16 de Julio de 2007, y el artículo 2.8.4.4.5 del decreto 1068 de 2015, hace constar que no existe personal suficiente en la planta global del Instituto para realizar las actividades relacionadas con:

Objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA REGIONAL EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE INVERSION DE PROTECCIÓN EN LOS TEMAS JURIDICOS Y ADMINISTRATIVOS

Número de necesidad: 3266 - REGIONAL ATLANTICO.

Se expide la presente certificación a los 14 días del mes de septiembre de 2026.



9hpe-ikrv

MARÍA PAULA RUEDA MANTILLA

Directora de Talento Humano

Proyectó: Miguel Ángel Sánchez Cortés – Contratista DTH



PÚBLICA

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012